



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

ORDENANZA Nro. 963/19

Visto la necesidad de controlar el tráfico vehicular en el distrito de Máximo Paz;

Considerando:

Que la Comuna de Máximo Paz tiene el poder legal para realizar el control del tráfico vehicular;

Que es posible construir pequeñas elevaciones en las calles a los efectos de disminuir la velocidad de los vehículos sin afectar a los mismos;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1)- Ordenase la construcción de elevaciones denominadas "lomos de burro" en la calle 9 de Julio a la altura del 600, y 700; calle 25 de Mayo a la altura del 1000, 1200, y 1400.

Artículo 2)- Las características técnicas de los lomos de burro serán: construcción mediante tierra con cemento compactado, con las siguientes medidas:

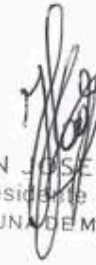
Calle 9 de Julio al 600: 10 cm de altura, 70 cm de ancho y 9 m de largo;
Calle 9 de Julio al 700: 10 cm de altura, 70 cm de ancho y 9 m de largo;
Calle 25 de Mayo al 1000: 10 cm de altura, 70 cm de ancho y 10 m de largo;
Calle 25 de Mayo al 1200: 10 cm de altura, 70 cm de ancho y 10 m de largo y
Calle 25 de Mayo al 1400: 10 cm de altura, 70 cm de ancho y 10 m de largo.

Artículo 3)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 7 de mayo de 2019


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ